ADENDA N° 01

CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO 010

SECCION VIII
FACTORES DE PONDERACIÓN

La presente selección será adjudicada al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, que, teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable a juicio de la entidad.

8.1- . ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

La Junta de Licitaciones y Contratos, calificará las propuestas presentadas asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de MIL (800) puntos, así:

ASPECTO	PUNTAJE
Aspectos Técnicos	300 puntos
Evaluación del Precio de la Oferta	500 puntos
Total	800.puntos

8.2- Aspecto técnico 300 PUNTOS

a). Periodicidad y forma en la que se hará el mantenimiento preventivo de los vehículos**.** De igual manera se evaluará el tiempo de respuesta del contratista para resolver las correcciones y el cubrimiento en repuestos para el mantenimiento correctivo. 150 Puntos. A los demás por regla de tres simple directa, el valor por asignar es proporcional al servicio por prestar**.**

b) Ofrecimientos adicionales que mejoren la calidad del servicio y el bien objeto del presente proceso, para lo cual el proponente deberá suscribir el compromiso correspondiente. 150 Puntos.

6.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribir, atendiendo los siguientes parámetros:

a) Valor de mantenimiento preventivo.
b) Valor unitario de repuestos que puedan utilizarse.
c) IVA (si aplica).

La validez de la oferta presentada deberá ser mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

6.2.1 El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores:

a) Índice de liquidez = IL

$IL = AC / PC > 1.0$

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente, El oferente deberá tener un Índice de Liquidez mayor a 1.0.

b) Índice de Endeudamiento = IE
IE = PT / AT * 100 < 80%
Donde PT es Pasivo Total y AT es Activo Total
El oferente deberá tener un Índice de Endeudamiento Menor a 80%.

c) Razón de Cobertura de Interés
RCI = UO / GI ≥1

Donde UO es Utilidad Operacional y GI son Gastos de interés,
El oferente deberá tener una Razón de cobertura Mayor o igual ≥ a 1.

La verificación de los requisitos financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP. En caso de consorcios o uniones temporales se calcularan los índices financieros mediante la suma de los índices a calcular, afectados por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros conformantes

Popayán, abril 19 de 2016

YANETH NOGUERA RAMOS
Presidenta Junta de Licitaciones y contratos